



PLAN OPERATIVO ANUAL

2022

CUERPO DE BOMBEROS DE GUALAQUIZA

“ABNEGACION Y DISCIPLINA”

GUALAQUIZA – MORONA SANTIAGO - ECUADOR

1. GENERALIDADES

1.1. Introducción

El presente documento contiene el Plan Operativo Anual 2022 del Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza y ha sido diseñado con el fin de dar un orden lógico de las acciones que se propone realizar en el área operativa y administrativa de la Institución y describe los programas, proyectos y acciones a realizarse durante el ejercicio fiscal. Actualmente el Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza, conformado por personal rentado se encuentra bajo la dirección del Teniente Coronel Toño Cristóbal Quezada Galindo; su gestión se la realiza en el Cuartel del Cuerpo de Bomberos ubicado en la ciudad de Gualaquiza, calles Amazonas y 12 de Febrero, su actividad principal es salvar vidas atendiendo diversos tipos de emergencias como incendios, rescates, atención prehospitolaria entre las principales actividades que se realiza, garantizando a la ciudadanía en general una protección adecuada, además procurar que la ciudadanía desarrolle conciencia sobre la necesidad de prevenir los incidentes causados por el fuego. El Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza, además cuenta con el servicio de ambulancia, búsqueda y rescate, incendios forestales, materiales peligrosos para optimizar su abnegada y valiente labor.

El diseño del plan operativo tiene como objetivo fundamental orientar los procesos de trabajo, convirtiendo los propósitos institucionales en pasos claros, en objetivos y metas evaluables a corto plazo; contribuyendo, de manera efectiva al fortalecimiento institucional y a elevar el ordenamiento, la calidad y la transparencia del gasto. El Plan Operativo 2022 persigue la consecución de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 y nos servirá como instrumento de medición que facilita el seguimiento de los avances que se plantean a lo largo del año. Es nuestro interés que el presente Plan Operativo nos permita, mediante su ejecución, avanzar significativamente en el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico a fin de continuar con la misión del Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza y alcanzar su visión.

1.2. Marco Legal

El Artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que, el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya

voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

El del Artículo 83 de la Constitución de la República señala que, son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley, numeran 1 “Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente”.

El Art. 254 de la Constitución Política de la República señala “e el sistema nacional de planificación establecerá los objetivos nacionales permanentes en materia económica y social, fijará metas de desarrollo a corto, mediano y largo plazo, que deberán alcanzarse en forma descentralizada, y orientará la inversión con carácter obligatorio para el sector público y referencial para el sector privado.

De igual forma, establece que el Sistema Nacional de Planificación estará a cargo de un organismo técnico dependiente de la Presidencia de la República. Para cumplir con el mandato constitucional, se expidió el Decreto Ejecutivo No. 1372 del 20 de febrero del 2004, que crea la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), ahora denominada Secretaria Nacional de Planificación, cuya competencia, entre otras, es apoyar la elaboración de los diversos procesos de planificación por parte de las entidades nacionales.

La Ley de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, establece en su artículo 2, la obligación para cada institución del sector público de elaborar el Plan Plurianual Institucional para cuatro años y Planes Operativos Anuales que servirán de base para la Programación Presupuestaria.

Las “Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público, y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos públicos” emitidas por la Contraloría General del Estado, según Acuerdo 039-2009 publicado mediante Registro Oficial No. 78 “, textualmente expresa “**200-02 Administración estratégica:** Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional.”

El artículo 17 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas expresa *“Instructivos metodológicos. - La Secretaría Nacional de Planificación elaborará los instructivos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas nacionales y sectoriales”. Estos instructivos son de aplicación obligatoria, y cada entidad y organismo del sector público no financiero brindará a ese organismo las facilidades necesarias para que verifique tal consistencia en los aspectos que esa entidad considere relevantes.*

El Artículo 264 numeral 13 de la Constitución de la República establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales: “Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios”.

El Artículo 268 de la Constitución de la República señala que, la ley determinará los casos excepcionales, el procedimiento y la forma de control, en los que por omisión o deficiente ejecución de una competencia se podrá intervenir en la gestión del gobierno autónomo descentralizado en esa competencia, en forma temporal y subsidiaria, hasta que se supere la causa que motivó la intervención.

El Artículo 273 indica que las competencias que asuman los gobiernos autónomos descentralizados serán transferidas con los correspondientes recursos. No habrá transferencia de competencias sin la transferencia de recursos suficientes, salvo expresa aceptación de la entidad que asuma las competencias.

Los artículos 1 y 6 de la Ley Defensa Contra Incendios, en concordancia con el artículo 1 de su Reglamento General señalan que el servicio de Defensa Contra Incendios lo hará el Ministerio de Inclusión Económica y Social hoy Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos a través de los Cuerpos de Bomberos, entidades de Derecho Público adscritas a este ministerio.

El Artículo 2 de ley de Defensa Contra Incendios, determina las atribuciones del Ministerio de Inclusión Económica y Social hoy Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos las mismas que asumirá el gobierno autónomo descentralizado municipal.

Según el artículo 6 de la ley de defensa contra incendios establece que los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas al ministerio de bienestar social. El primer jefe del cuerpo de bomberos es el representante legal y el ejecutivo de la institución, el mismo que contará, además con el personal administrativo necesario.

Definición de los Cuerpos de Bomberos. - Los Cuerpos de Bomberos de la República son organismos de derecho público, eminentemente técnicos y dependientes del Ministerio de Inclusión Económica y Social, al servicio de la sociedad ecuatoriana, destinados específicamente a defender a las personas y a las propiedades, contra el fuego; socorrer en catástrofes o siniestros, y efectuar acciones de salvamento, rigiéndose por las disposiciones de la Ley de Defensa Contra Incendios y sus reglamentos.

El artículo 140 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma y Descentralización, establece *“La gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia. Para tal efecto, los Cuerpos de Bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”*.

1.3. Quienes somos

La visión de dar vida al Cuerpo de Bomberos nace el 12 de febrero de 1961, con motivo de celebrarse el Día del Oriente Ecuatoriano, reunidas las Instituciones locales con mira a programar las actividades para dicha fecha tan especial y por consenso se decide formar el Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza, recayendo la ardua labor de organizar la vida institucional en el señor Alonso Herrera Barahona.

El 22 de septiembre de 1964, cuatro años después de su creación se obtiene el acuerdo N° 001371 otorgado por el Ministerio de Bienestar Social donde se resuelve crear el Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza recayendo la designación de Primer Jefe en el señor Cesar Arévalo Cabrera.

Durante la vida institucional se ha trabajado con personal rentado y voluntario, sin lugar a duda la parte más difícil de todos los jefes que han estado al frente ha sido conseguir presupuestos para llevar a cabo las actividades de la Institución Bomberil.

Actualmente la Jefatura del Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza, recae en la persona del teniente coronel Toño Quezada Galindo, contando actualmente ya con una institución bien definida con manuales y procedimientos establecidos que norman el funcionamiento operativo y administrativo de la institución en todas sus actividades.

Los fondos que financian la institución provienen de las asignaciones establecidas por la Ley de Defensa contra Incendios artículo 32, 33 y 35, los mismos que son recaudados de la siguiente manera:

Tasas	Según la ley de defensa contra incendios establece, los primeros jefes de los cuerpos de bomberos del país concederán permisos anuales, cobrarán tasas de servicio, ordenarán con los debidos fundamentos, clausuras de edificios locales e inmuebles en general y, adoptarán todas las medidas necesarias para prevenir flagelos, dentro de su respectiva jurisdicción, conforme a lo previsto en esta ley y en su reglamento.
Contribuciones	Contribución adicional para los cuerpos de bomberos provenientes del servicio de alumbrado público. - Este rubro es recaudado por la Empresa Eléctrica Regional del Sur y Empresa Eléctrica Regional Centro Sur, dichos valores son transferidos a las cuentas de la institución al mes siguiente de haberse generado su recaudación. Contribución Predial a Favor de los Cuerpos de Bomberos. - La ley de defensa contra incendios manda a recaudar este rubro a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, dicho valor equivale a 0.15 X 1000 del valor del pago del impuesto predial. Dichos valores son transferidos a la cuenta de la institución al mes siguiente de su recaudación.
Donaciones	Son aquellos recursos económicos provenientes de distintas instituciones para apoyar la labor de la institución. Dichas donaciones son de carácter financiero, equipos y maquinaria que son utilizados en el cumplimiento de los fines institucionales.

El presupuesto del Cuerpo de bomberos se lo gestiona siguiendo las directrices de los organismos de control bajo los principios de universalidad, unidad, programación, equilibrio y estabilidad, plurianualidad, eficiencia, eficacia, especificación.

1.4. Principios

Los valores y principios que rigen las labores diarias y la vida institucional de la Institución son:

- ✓ **Respeto.** - Respetar la dignidad de las personas por encima de todo, que se debe manifestar en el trabajo igualitario e incluyente, sin discriminación de ninguna naturaleza;
- ✓ **Integridad.** - Todos los actos deben realizarse en base en base a la honradez, honestidad y la verdad, con probidad, rectitud y justicia;
- ✓ **Vocación de Servicio.** - Se debe mantener una permanente actitud de servicio a los demás, brindando además un trato justo, igualitario, cálido, cordial y amable;
- ✓ **Colaboración.** - Mantener una actitud de cooperación que permita juntar esfuerzos, conocimientos y experiencias para alcanzar los fines y logros de los objetivos institucionales;
- ✓ **Lealtad.** - Actuar con fidelidad, compañerismo y respeto a las convicciones personales y los objetivos institucionales;
- ✓ **Valentía.** - Enfrentar los riesgos con acciones que permitan el fiel cumplimiento de la misión institucional en beneficio de la población afectada;
- ✓ **Disciplina.** - Es la realización de la labor acorde con características de responsabilidad y cumplimiento de las actividades de los procesos institucionales que han sido designadas;
- ✓ **Abnegación.** - Renuncia de los intereses personales en beneficio de los intereses de la comunidad.
- ✓ **Idoneidad.** – Es la capacidad, habilidad, actitud, competencia y disposición de una persona para el ejercicio de una tarea dada.

1.5. Misión

- Salvar Vidas y proteger bienes mediante acciones oportunas, eficientes y técnicas para prevenir y precautelar el bienestar de la comunidad.

1.6. Visión

- Ser una Institución que brinde servicio de calidad en prevención de incendios y atención de emergencias, con personal calificado y comprometido.

1.7. Objetivos institucionales

Los objetivos del Cuerpo de Bomberos son los siguientes;

- ✓ Establecer las políticas, regulaciones y lineamientos estratégicos de gestión y prevención riesgos;
- ✓ Fortalecer la capacidad institucional para la toma de decisiones en relación con la prevención de riesgo;
- ✓ Realizar las acciones necesarias para prevenir, mitigar emergencias que se presenten en el Cantón y jurisdicción.

2. ESTABILIZACION DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

El artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador define al Plan Nacional de Desarrollo como el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

El Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 es la política macro del Estado ecuatoriano, en base a la cual se desarrollan las políticas y programas sectoriales de gobierno. Plantea una continuidad con el Plan Nacional del Buen Vivir 2017-2021, presentando 5 ejes y 16 objetivos nacionales que incluyen políticas y estrategias para cada uno de ellos, además de un plan de inversiones y una estrategia territorial nacional que permita adecuar los objetivos y políticas nacionales a los territorios del país.

2.1. Objetivos estratégicos institucionales

Dentro del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, se encuentran contemplados los siguientes objetivos a los cuales se han alineado las metas y las labores del Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza:

- ❖ **Objetivo 4.-** Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.

- ✓ **Política 4.1.-** Priorizar el gasto público para la atención en salud, educación, seguridad, con enfoque en los derechos humanos.
- ✓ **Política 4.3.-** Incrementar la eficiencia en las empresas públicas con un enfoque de calidad y rentabilidad económica y social

❖ **Objetivo 9:** Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos

- ✓ **Política 9.3.-** Impulsar la reducción de riesgos de desastres y atención oportuna a emergencias ante amenaza naturales o antrópicas en todos los sectores y niveles territoriales.

El Objetivo 4 del Plan Creación de Oportunidades tiene como objetivo principal que las entidades públicas gestionen los recursos de manera sostenible y transparente con criterios de eficiencia y eficacia brindando un servicio óptimo a las necesidades de la ciudadanía en todos los ámbitos, incluyendo tramites ágiles y eficientes.

El Objetivo 9 pretende disminuir la vulnerabilidad, aumentar el tiempo de respuesta a todo tipo de emergencias que afecten la seguridad de la ciudadanía ante desastres de origen natural (sismos, erupciones, sequías, inundaciones, entre otros) y los ocasionados por el ser humano (incendios estructurales y forestales, asentamientos urbanos en zonas de alto riesgo, falta de cultura en prevención), que son los que más se presentan en nuestro país.

Para cumplir estos objetivos mediante Decreto Ejecutivo 988, el Presidente de la República dispuso la implementación del Servicio Integrado de Seguridad ECU-911, como herramienta integradora de los servicios de emergencia que prestan los Cuerpos de Bomberos, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional e Instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud. Servicio que en la actualidad se lo coordina directamente con la Unidad Operativa y de Prevención del Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza, para la atención inmediata de emergencias que se susciten en el cantón Gualaquiza.

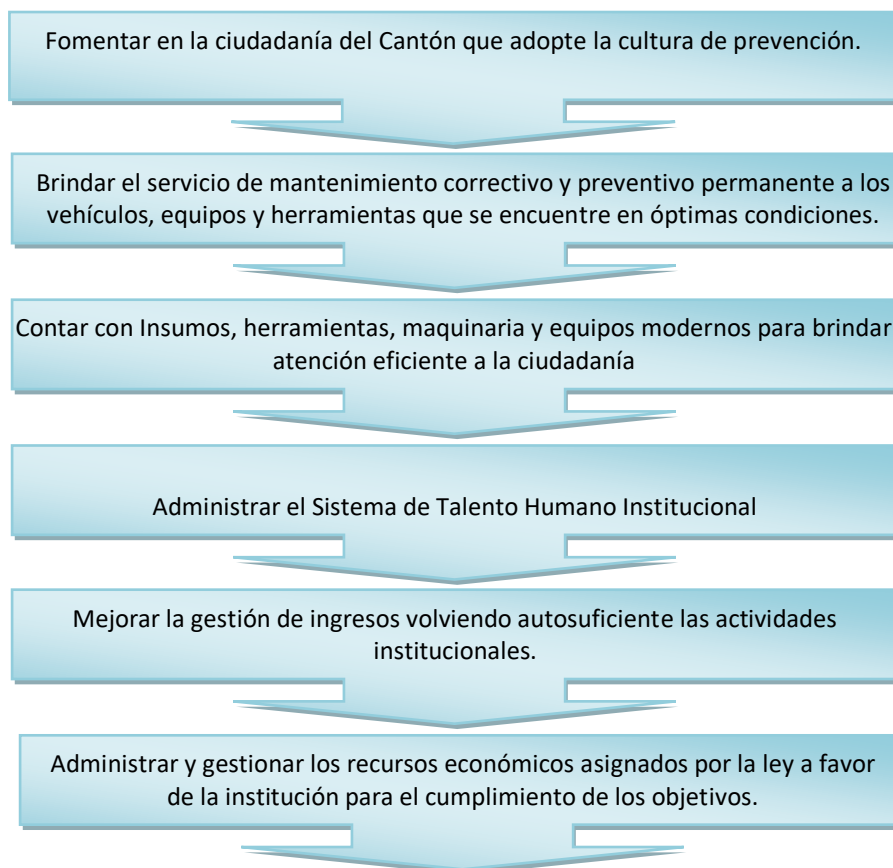
2.2. Objetivos estratégicos y operativos

Teniendo como responsable principal para cumplir los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo a la Secretaría de Gestión de Riesgos, y entre los corresponsables a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, a través de la gestión de los Cuerpos de Bomberos como la entidad técnica especializada. El Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza de acuerdo con el Plan

Estratégico Institucional, implementara los siguientes objetivos operativos con el fin de cumplir su misión y llegar a sus objetivos:

2.2.1. Objetivos Estratégicos Institucionales

Del análisis institucional se han identificado los siguientes objetivos estratégicos plurianuales:



Estos objetivos estratégicos se encuentran alineados tanto a los objetivo del Plan Creación de Oportunidades 2021-2025 , así como a las políticas de seguridad del Plan Nacional de Seguridad Integral y al estatuto orgánico del Cuerpo de Bomberos de Gualaquiza, los mismos que sirven para estabilizar los objetivos operativos del Plan Operativo Anual.

2.3. PLAN OPERATIVO ANUAL

En base a estos procesos, según memorando N° 48-UF-2021 la unidad financiera solicita al Jefe del Cuerpo de Bomberos se disponga a las distintas unidades institucionales hacer llegar los requerimientos y su respectiva planificación (POA por Unidad), para ser consolidados en el Plan

Operativo Anual 2022, donde se especifiquen los objetivos operativos, metas, indicadores de gestión y programación conforme lo establece la normativa vigente.

Recopilada la información de las diferentes unidades institucionales se procedió a articular y consolidar las actividades y programas a desarrollar con el fin de establecer un marco guía para el ejercicio de las actividades institucionales del año 2022.

2.3.1. POA Unidad de Prevención

Objetivos Estratégicos Plurianuales		- Fomentar a la ciudadanía del Cantón que adopte la cultura de prevención						
Objetivo Operativo	Programas, Proyectos y/o Actividades	Presupuesto	Medios de verificación	Recursos	Programación Trimestral			
					I	II	III	IV
Fomentar a la ciudadanía del cantón que adopte la cultura de prevención	Implementar campañas de prevención.	1500.00	Fotos, videos informes	Viáticos, pasajes, materiales, útiles de oficina, formularios etc.	X	X	X	X
Fomentar a la ciudadanía del cantón que adopte la cultura de prevención	Realizar inspección de riesgos urbano-rural	300.00	Fotos, videos informes	Viáticos, pasajes, materiales, útiles de oficina, formularios etc.	X	X	X	X
Atender los requerimientos de capacitación de la ciudadanía	Atender las solicitudes de capacitación solicitadas por los usuarios	500.00	Fotos, videos informes	Viáticos, pasajes, materiales, útiles de oficina, formularios etc.	X	X	X	X
Procedimiento de notificación y clausura de locales que no cumplen la normativa	Notificar y clausurar los locales que no cumplen con la normativa de prevención	200.00	Fotos, videos informes	Viáticos, pasajes, materiales, útiles de oficina, formularios etc.	X	X	X	X

2.3.2. POA Unidad Operativa

Objetivos Estratégicos Plurianuales		- Brindar el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo permanente a los vehículos, equipos y herramientas que se encuentre en óptimas condiciones						
Objetivo Operativo	Programas, Proyectos y/o Actividades	Presupuesto	Medios de verificación	Recursos	Programación Trimestral			
					I	II	III	IV
Contar con insumos, herramientas, maquinaria y equipos modernos para brindar atención eficiente	Dotar insumos médicos para la atención prehospitalarias en las ambulancias	1237.38	Fotos, informes, actas, facturas	Insumos médicos, equipo de uso médico	X	X	X	X
Contar con insumos, herramientas, maquinaria y equipos modernos para brindar atención eficiente	Contar de insumos, herramientas, maquinaria y equipos contra incendios				X	X	X	X
Brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos y herramientas	Elaborar un cronograma de mantenimiento de equipos	950.00	Fotos, informes, actas, facturas	Mantenimiento de maquinaria y equipo, repuestos y accesorios,	X	X	X	X

Brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos, equipos y herramientas	elaborar un cronograma de mantenimiento vehicular	5550.00	Fotos, informes, actas, facturas	Mantenimiento de vehículos, repuestos y accesorios, combustible	X	X	X	X
---	---	---------	----------------------------------	---	---	---	---	---

2.3.3. POA Unidad Financiera

Objetivos Estratégicos Plurianuales	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la gestión de ingresos volviendo autosuficiente las actividades institucionales. - Administrar y gestionar los recursos económicos asignados por las leyes respectivas a favor de la institución para el cumplimiento de los objetivos 							
Objetivo Operativo	Programas, Proyectos y/o Actividades	Presupuesto	Medios de verificación	Recursos	Programación Trimestral			
					I	II	III	IV
Mejorar la gestión de ingresos volviendo autosuficiente las actividades institucionales	Realizar el seguimiento continuo a la emisión de permiso de funcionamiento	1000.00	informes, documentos	Especies y formularios, útiles de oficina	X	X	X	X
Mejorar la gestión de ingresos volviendo autosuficiente las actividades institucionales	Verificar el cumplimiento de las transferencias corrientes prevista en la ley	-	Informes, reglamentos, ordenanza, especies valoradas	Materiales de oficina	X	X	X	X
Promover la implementación de los reglamentos al cobro de tasa	Elaborar el anteproyecto del reglamento para el cobro de tasas	-	Informes, reglamentos, ordenanza, especies valoradas	Materiales de oficina, especies y formularios	X	X	X	X
Administrar y gestionar los recursos económicos asignados por las leyes respectivas a favor de la institución para el cumplimiento de los objetivos	Realizar registros y movimientos contables a través del SIG-AME.	24653.69	Informes, facturas, contratos, asientos, estados financieros	Materiales de oficina, equipo de cómputo, especies y formularios recursos económicos	X	X	X	X
Administrar y gestionar los recursos económicos asignados por las leyes respectivas a favor de la institución para el cumplimiento de los objetivos	Adquisición de equipos informáticos para la Unidad Financiera y Prevención	1070.80	Informes, facturas, contratos, asientos, estados financieros	Recursos económicos, facturas, actas, informes	X	X	X	X

2.3.4. POA Unidad de Talento Humano

Objetivos Estratégicos Plurianuales	- Administrar el Sistema de Talento Humano Institucional							
Objetivo Operativo	Programas, Proyectos y/o Actividades	Presupuesto	Medios de verificación	Recursos	Programación Trimestral			
					I	II	III	IV

Administrar el sistema integrado de talento humano institucional	implementar un plan de capacitación	14641.69	Informes, facturas, asientos, fotos, videos	Servicios de capacitación, viáticos, pasajes, materiales de oficina	X X	X X	X X	X X
Fortalecer el programa de bienestar laboral e institucional	Dotar de implementos, y uniformes al personal operativo y administrativo para el buen funcionamiento de las actividades	5500.00	Informes, facturas, asientos contables, actas, contratos	Uniformes y prendas de protección	X	X	X	X
Fortalecer el programa de bienestar laboral e institucional	dotar de maquinaria moderna para el gimnasio institucional	-	Informes, facturas, asientos contables, actas, contratos		X	X	X	X
Contar con el personal necesario para la óptima operatividad de la institución	Ejecutar las actividades cotidianas requeridas para el óptimo funcionamiento de las actividades institucionales	169296.57	Informes, facturas, asientos contables, roles de pago	Salarios y remuneraciones, fondos de reserva, aporte patronal, decimos, subrogaciones, viáticos, pasajes	X	X	X	X

2.3.4.1. POA Asistente de Logística y Bodega

Objetivos Estratégicos Plurianuales	- Administrar y gestionar los recursos económicos asignados por las leyes respectivas a favor de la institución para el cumplimiento de los objetivos							
Objetivo Operativo	Programas, Proyectos y/o Actividades	Presupuesto	Medios de verificación	Recursos	Programación Trimestral			
					I	II	III	IV
Realizar el control continuo de los bienes e inventarios de la institución.	Constatación física de bienes	---	Informes, actas, fotos	Materiales de oficina, equipos de oficina	X X	X X	X X	X X
Realizar la recepción de ingreso y egreso de bienes e inventarios	Realizar documentos de ingreso y egreso de bodega	---	Actas, ordenes ingreso egreso	Materiales de oficina, equipos de oficina	X	X	X	X

2.3.6. POA Compras Públicas

Objetivos Estratégicos Plurianuales	- Administrar y gestionar los recursos económicos asignados por las leyes respectivas a favor de la institución para el cumplimiento de los objetivos							
Objetivo Operativo	Programas, Proyectos y/o Actividades	Presupuesto	Medios de verificación	Recursos	Programación Trimestral			
					I	II	III	IV
Administrar la página web, comprarpublicas.gob.ec	Subir procesos de adquisición en la paginas	---	Procesos de compra	Materiales de oficina, equipos de oficina	X	X	X	X

	web					X	X	X	X
Realizar procesos de contratación física	Subir procesos de adquisición en la paginas web	---	Estudio de mercado, TDR, contratos, facturas	Materiales de oficina, equipos de oficina		X	X	X	X

Los planes y programas incluidos en el Plan Operativo Anual han servido como base para la elaboración de la proforma del Presupuesto Anual 2022.

3. Presupuesto Institucional

3.1. Ingresos

Para la formulación del presupuesto institucional se ha realizado la proyección de ingresos considerado el histórico de las recaudaciones reales recibidas los 3 últimos años, los mismos que se detallan como anexo en el presente documento.

3.2. Egresos

Las partidas de gastos consideradas en el presupuesto institucional 2021 han sido consolidadas de los diferentes requerimientos realizados los funcionarios que laboran en las diferentes unidades institucionales los mismos que se detallan como anexo en el presente documento.

Tnt.Crnl. Toño Quezada Galindo

JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE GUALAQUIZA

Anexo 1. Proforma presupuestaria 2022

Anexo 2. Proyección de ingresos 2022

Anexo 3. Proyección de flujo de caja 2022

Anexo 4. Proyección de gasto en personal 2022

Anexo 5. Poa unidades institucionales